



**DECRETO ALCALDICIO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 19 de Mayo de 2015.-

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar servicios profesionales que permitan la elaboración de Diseños de proyectos de mejoramiento de pavimentos en diversas calles de la Comuna de Tucapel, correspondiente a iniciativas de inversión año 2015.
- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas de la licitación referida en el presente decreto, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Alcaldicia, conformada, en este caso, por 3 miembros.

**DECRETO N° : 1322/15/**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID N°3303-4-LE15, para contratar la adquisición de "**Elaboración Diseño Proyectos de Mejoramiento de Pavimentos Comuna de Tucapel, año 2015**".
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303- 4 -LE15, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
  - **Directora de Secplan**
  - **Directora de Control**
  - **Director de Obras**
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**NOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.**

MARTHA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- Jafa/MIC/RAA/KZM/ncr.